ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE

5765

EDICTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al publico, queda automaticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Modificación y Nuevas Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2022:

MODIFICACIONES:

1.- Ordenanza Fiscal n.º 8 Reguladora de la Tasa por la ocupacion de la via publica y bienes de uso publico con mesas, sillas, veladores y establecimientos análogos.

Cuyo texto integro se hace publico, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el articulo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de la Administracion Local de Aragon

A) MODIFICACIONES:

1.- Ordenanza Fiscal n.º 8 Reguladora de la Tasa por la ocupacion de la via publica y bienes de uso publico con mesas, sillas, veladores y establecimientos análogos.

MODIFICAR EL ARTICULO 7 CUOTA TRIBUTARIA, AÑADIENDO UN NUEVO PARRAFO EN EL APARTADO Nº 1 QUE DIGA LITERALMENTE: “ A estos efectos, se consideran como mesas estandart, todas aquellas iguales o inferiores a las siguientes dimensiones, según las características físico-constructivas de las mismas:
Mesas Cuadradas: De dimensión igual o inferior a 90x90 cm
Mesas Redondas: De dimensión igual o inferior a 106 cm de diametro
Mesa Rectangulares: De dimensión igual o inferior a 160x90 cm

CSV7S7AT2748KH6ANBOP